

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor

178 Extracto de la Orden de 29 de diciembre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de modificación de la Orden de 9 de octubre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, de reajuste de anualidades y por la que se declara el crédito disponible y su distribución presupuestaria definitiva. Programa Moves-2.

BDNS (Identif.): 543348

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/543348>)

Primero.- Que se modifique el dispongo primero de la Orden de 9 de octubre de 2023 de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Segundo.- Que se emitan y contabilicen los documentos contables "A" sin fiscalización complementarios, minorando en la anualidad de 2023 y aumentando la anualidad de 2024 en los importes señalados.

Tercero.- Dar publicidad, con carácter previo a la resolución de concesión, a la orden por la que se declaran los créditos disponibles y su distribución presupuestaria definitiva, de conformidad con el artículo 58.5 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto.- La presente Orden surtirá efectos el primer día hábil siguiente al de la publicación de su extracto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de diciembre de 2023.—El Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, Juan M.^a Vázquez Rojas.